Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 589 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2120.24 - COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD -ÁREA TÍTULOS Y CERTIFICACIONES - CD 72/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°2120 - 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 05 de septiembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°69/24 de fecha 05 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº76/24 cuyo objeto es la “COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD -ÁREA TÍTULOS Y CERTIFICACIONES", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, en el marco del procedimiento de referencia se ha recibido el presupuesto de la empresas Carbone Néstor Alberto y Gráfica Latina SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por el área requirente y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 76/24 cuyo objeto es la “COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD -ÁREA TÍTULOS Y CERTIFICACIONES", a la firma CARBONE NESTOR ALBERTO (CUIT N°20-13678624-6), por un total de Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil ($1.936.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar conveniente en términos económicos a los intereses de la Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2024 - 1024 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA VICERRECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº76/24 cuyo objeto es la “COMPRA DE PAPEL DE SEGURIDAD -ÁREA TÍTULOS Y CERTIFICACIONES", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº76/24, a la firma CARBONE NESTOR ALBERTO (CUIT N°20-13678624-6), por un total de Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil ($1.936.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Órden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 01/10/2024 11:52:36
Cargado por: Melanie Aguero

Sistema: sudocu
Fecha: 01/10/2024 14:44:34
Autorizado por: Fernando De Leone

Sistema: sudocu
Fecha: 01/10/2024 18:41:08
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: sudocu
Fecha: 03/10/2024 13:35:19
Autorizado por: Georgina Hernandez